



Ayuntamiento de Umbrete

Delegación Municipal de Urbanismo

CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DESTINADA A CRIADERO DE CABALLOS Y PISTA DE EQUITACIÓN EN LA PARCELA 25 DEL POLÍGONO 6 DE UMBRETE (SEVILLA).

A iniciativa de D. José Antonio González Gago, se aportó solicitud para la construcción de una instalación con destino a criadero de caballos y pista de equitación, en la parcela 25 del polígono 6, con referencia catastral nº 41094A006000250000UI, de Umbrete.

Tras analizar la documentación aportada, se pretende realizar consulta a los servicios de urbanismo y ordenación del territorio de la Consejería competente sobre la necesidad de la aportación de un Estudio de Tráfico, según lo establecido por la Memoria de Ordenación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla: "En las zonas de cautela, las actuaciones edificatorias que se prevean cuya finalidad sea distinta al servicio directo de la carretera, irán precedidas de un Estudio de Tráfico...".

En este caso, la afección de la zona de cautela de la autopista A49 es parcial sobre la finca objeto de solicitud, es por ello que realizamos consulta sobre la proporcionalidad de la exigencia de una Estudio de Tráfico para este tipo de instalación.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe, en Umbrete a once de Agosto de dos mil once.

Arquitecto Municipal.


Ayuntamiento de Umbrete

Fdo.: Luis Alfonso Mir Álvarez.